



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Adjudicacion Pub 013-2023 planta de clasificación de residuos sólidos urbanos (RSU) instalada y funcionando- Expediente Electrónico EX-2023-00010041- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Raquel Alejandra Gorostiaga (DA#SGDH),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Licitación Pública N° 013/2023 referida a la adquisición de una planta de clasificación de residuos sólidos urbanos (RSU) instalada y funcionando, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 12 de Mayo de 2023, habiéndose presentado las firmas las firmas “Desarrollo de Equipos Industriales SA – CUIT N° 30-70033782-7” y “Jonathan Ezequiel ROSSI - CUIT N° 20-41029197-6”.

Que por Decreto N° 386/2023 de fecha 24 de Abril de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a la propuesta presentada por la firma “Jonathan Ezequiel ROSSI - CUIT N° 20-41029197-6, se advierte que la misma no se encuentra en sobre cerrado como lo exige el Artículo 5° inc. “e” del Pliego de Condiciones Generales, por lo que debe ser rechazada en virtud de lo establecido por el Artículo 36° inc. “f” del referido Pliego.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “Desarrollo de Equipos Industriales SA – CUIT N° 30-70033782-7” por la suma total de Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$ 23.480.000,00) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-**Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 013/2023 dispuesta por Decreto N° 386/2023 de fecha 24 de Abril de 2023.

**Art. 2º.-**Adjudicase la Licitación Pública N° 013/2023 en la forma que se indica:

**“DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES SA – CUIT N° 30-70033782-7”:**

**Ítem 1)** Una (1) Planta de clasificación de residuos sólidos urbanos (RSU), incluye: cinta de alimentación, cinta clasificación, cinta de salida de material no clasificado, instalación eléctrica, contenedores plásticos (15 unidades), depósito contenedor móvil para material seleccionado (6 unidades) y acoplado volcador para transporte de material, en un total de Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$ 23.480.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

**Art.4º.-** Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a la adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

**Art.5º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

**Art.6º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.7º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.8º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.